



DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, de EL PROGRESO, Guastatoya, marzo seis de dos mil diecinueve. -----

Lic. Leopoldo Armando Guerra Juárez.
Director General del Registro de Ciudadanos
SU DESPACHO.

Señor Director:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo: 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, con todo respeto rindo a usted el siguiente:

INFORME:

Con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve se recibió en esta Delegación Departamental la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM - 479**, presentada por el partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-** a través de su Representante Legal señor: Victor Israel Guerra Velasquez, para que sea inscrita la planilla de candidatos a **CORPORACIÓN MUNICIPAL** del municipio de **GUASTATOYA** del departamento de **EL PROGRESO**, y que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil diecinueve.-

Que de la revisión y análisis del formulario de solicitud de inscripción identificado con número CM-479, así como de los documentos que se adjuntan como anexos se desprende:

1. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular, fue presentada dentro del plazo establecido por la Ley Electoral y de Partidos Políticos que establecen los artículos 196 y 215 Decreto 1-85 Asamblea Nacional Constituyente.
2. Presentaron las dos fotografías del candidato a Alcalde, que si presentaron las Certificación del Asiento de Partida de Nacimiento recientes de los candidatos postulados, Fotocopias del Documento Personal de Identificación -DPI- de los candidatos postulados, declaración Jurada de los candidatos postulados, autorizada ante Notario, que llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están afectos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, así como, que no han aceptado ni aceptarán ninguna otra postulación para la misma elección y que no han manejado fondos públicos;
3. Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se verificó y comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
4. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha cuatro de noviembre trece de dos mil dieciocho según Acta número 01-2018, registrada e inscrita mediante resolución No. DDRCEP-R-56-11-2018, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso.-
5. El señor Edwin Rolando Cruz Castillo, candidato a Síndico Suplente I, del municipio de Guastatoya del departamento de El Progreso, de la citada organización partidaria, siendo que no presentaron la documentación correspondiente tal y como consta en el formulario CM 479 por lo que se declara Vacante el cargo de Síndico Suplente I.

.. /



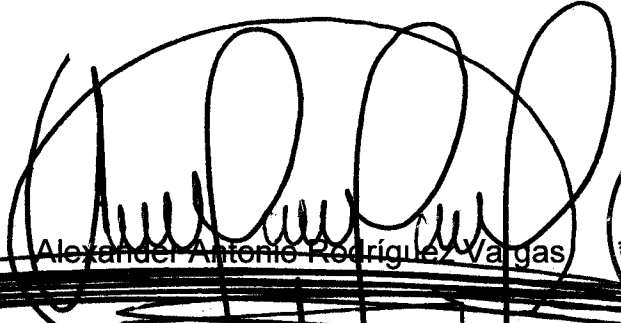

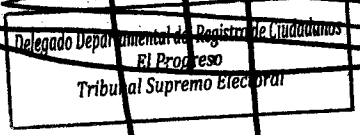
Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

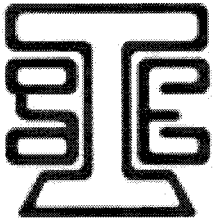
Expediente No. IC-EP-023-2019.
DDRCEP-D-006-03-2019.
Ref. AARV/aarv.

...2/

En tal virtud, esta Delegación Departamental **DICTAMINA** que es **PROCEDENTE** la inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de **GUASTATOYA**, departamento de **EL PROGRESO** contenida en la solicitud de inscripción número **CM - 479, excepto la del síndico suplente I**, por no haber subsanado el previo No.11 y Listado de Modificación LAM 011-2019 y por consiguiente el no haber presentado la documentación correspondiente, motivo por el cual se **declara vacante dicho cargo** y respetuosamente, al señor Director General del Registro de Ciudadanos sugiere, emitir la resolución en la que se declare **CON LUGAR** la solicitud de inscripción de los candidatos cuyos nombres, números de documento de identificación personal y de empadronamiento se consignan en el formulario número **CM - 479 excepto la del Síndico Suplente I**, y para el efecto se solicita se le dé cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.-

Atentamente,


Alexander Antonio Rodríguez Vargas





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
479

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*GUASTATOYA**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 04:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2570539640201	JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO	2570539640201	06/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2241202630201	ÁLVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA	2241202630201	02/09/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1903584590201	MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO CASTILLO	1903584590201	30/12/69
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	2344369210201	NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA	2344369210201	18/04/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	1810554570201	LESTER LEOPOLDO RODRIGUEZ CALDERÓN	1810554570201	29/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	1856027380201	WILSON ARCHILA CERVANTES	1856027380201	20/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	1710059020206	ANIBAL NOE PRADO ALDANA	1710059020206	06/07/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	1675904050201	JEREMIAS HERRERA VELIZ	1675904050201	23/10/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	2717447230602	JORGE RAFAEL GARCIA GONZÁLEZ	2717447230602	18/04/86